

MARIA ELENA, 29 de junio de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

° 002570

/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de realizar la compra de "INSUMOS Y ARTICULOS PROG. SICOSOCIOSANITARIO"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°91/2022; El Decreto Registrado n°4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

**1.-** Apruébese la O.C. 3135-104-AG23 por un valor de \$192.446 a MARJORIE ELIZABETH RÍOS ALARCÓN, RUT **15.345.901-0**, por concepto de "INSUMOS Y ARTICULOS PROG. SICOSOCIOSANITARIO", según lo establece la Ley N° 19.886, de conformidad con los artículos 2°, N°38, y 10 de Compras Públicas y su Reglamento; Cuando se trate de la contratación de Servicios inferiores a 30 UTM.

2.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$192.446	Compra Ágil	215-31-02-999-008	Patentes Mineras
		(prog. Fortalecimiento psicosociosanitario 2023)	

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuniquese, notifiquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:
- Alcaldía

- Secretaria Municipal

- DAF- Control

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE I.M.M.E. (S)